



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 30 JUL 2024

Expte. N° 120/2024 – SAC – UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación conjunta efectuada por las Prof. Rosana Jimena FLORES y María Fernanda de la ZERDA, docentes y miembros del Comité Organizador de los festejos de los 10 años de la EXTENSIÓN ÁULICA CAFAYATE de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan auspicio y aval académico para las actividades que se llevarán a cabo del 19 al 24 de agosto del corriente año, en el marco de dichos festejos, que prevé actividades académicas, muestras fotográficas, presentación de trabajos finales de graduados, peñas, stands, entregas de premios y la difusión de un video institucional.

QUE el objetivo de la implementación de las carreras en la mencionada Extensión Áulica fue siempre la de procurar herramientas útiles que contribuyan en la disminución de las corrientes migratorias de las familias desde los pueblos hacia las ciudades mas grandes en busca de determinados horizontes: trabajo y estudio.

QUE la Localidad de Cafayate resulta un lugar estratégico por su ubicación geográfica, infraestructura edilicia disponible, la oferta educativa de la zona y su gran potencial económico, industrial, turístico y cultural.

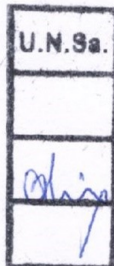
QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad aconseja que se tengan por declaradas de interés universitario dichas actividades.

Por ello y atento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1096-2016,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Universitario las actividades que se llevarán a cabo del 19 al 24 de agosto del corriente año en la localidad de Cafayate, en el marco de los festejos de los 10 años de la implementación de la EXTENSIÓN ÁULICA CAFAYATE de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADEMICA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1118-2024